

RIO GALLEGOS, 01 MAR 2010

VISTO:

El Expediente N° 63.715/09 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 09 de las presentes obra Disposición N° 372/09;

QUE mediante la misma se autoriza a la agente Adriana SURA a usufructuar un permiso diario por lactancia, a partir del 28 de junio de 2009 y por el término de DOSCIENTOS CUARENTA (240) días;

QUE a Fs. 10 obra Nota interpuesta por la involucrada solicitando extender el permiso diario por lactancia;

QUE a tal efecto adjunta certificado extendido por la Dra. Silvia ROSSI;

QUE a Fs. 12 ha tomado la intervención de su competencia la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa que tal petición se encuadra en el Decreto N° 366/06 – Título 6 – Tiempo de Trabajo, Licencias Extraordinarias y Justificaciones Artículo 107;

QUE asimismo informa que la involucrada hará uso de tal beneficio a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta el 28 de junio de 2010, optando por tomar las dos medias horas ½ por separado de su jornada laboral;

QUE nada obsta para acceder a lo peticionado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo

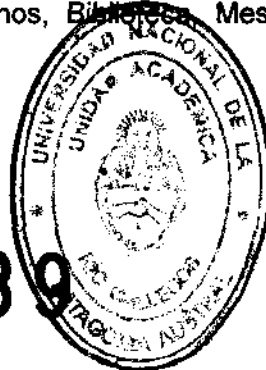
POR ELLO:

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES A/C DEL DECANATO
DE LA UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- EXTENDER el permiso diario por lactancia, a la agente Adriana SURA (C.U.I.L. N° 27-26396954-0), en el cargo planta permanente Cat. 5 (CCT) que posee en el Area: Sistema de Biblioteca Sector: Atención al Público, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta el 28 de junio de 2010, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- DEJASE ESTABLECIDO que la agente citada precedentemente ha optado por tomar las dos medias horas ½ por separado de su jornada laboral para amamantar a su hijo.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento. Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Mesa de Entradas y Archivo, notifíquese a la interesada, Jefatura del Departamento Administración de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Biblioteca, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



DISPOSICION

N°

189



Zelmá L. Lizarralde
Dra. Zelmá L. Lizarralde
Directora de Departamento Cs.
Exactas y Naturales
UNPA - UARG